



## ANEXO I: CARTA

### SISTEMA DE CITA PREVIA EN EL CATASTRO

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles que, desde el momento de la reapertura de los servicios presenciales de atención al público, los ciudadanos que deseen acudir a alguna gerencia del Catastro deberán obtener con antelación una cita previa para poder ser atendidos.

Las correspondientes citas previas se pueden obtener a través de la **Sede Electrónica del Catastro** ([www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)), o de la **Línea Directa del Catastro (902 37 36 35 / 91 387 45 50)**. La obtención de dicha cita resulta imprescindible para acudir a una gerencia del Catastro a obtener información catastral, presentar documentos o expedientes, realizar consultas, obtener notificaciones, o realizar cualquier otro trámite relacionado con el Catastro.

La implantación de esta medida resulta imprescindible para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad dictaminadas por las autoridades sanitarias.

Por otra parte, de cara a asegurar la adecuada implantación de este sistema de cita previa, resulta fundamental que sea conocida por los ciudadanos, profesionales y empresas que hacen uso del servicio de atención presencial en el Catastro, por lo que se remite esta comunicación, con el ruego de que se le dé, dentro de su ámbito de actuación, la mayor difusión posible.

Para ello, adjuntamos cartel informativo que le rogamos sea expuesto en lugar visible en su sede.

Desde la Dirección General del Catastro agradecemos su colaboración en este proceso de difusión, con el convencimiento de que esta medida redundará en una mejora de la calidad del servicio, en beneficio de sus destinatarios.

